

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 002-2019-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 07 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 18º, *“el Consejo Regional contará con una Secretaría para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones”*.

Que, en armonía con el precepto antes referido el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-GR.LAMB./CR, señala en su Artículo 25º, que *“para el ordenamiento de su trabajo y el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional contará con una Secretaría permanente. El Secretario o Secretaria, que necesariamente debe ser un (a) Profesional Abogado con conocimiento en Gestión Pública, será designado por el (la) Gobernador (a) Regional a propuesta del Consejo Regional de Lambayeque”*.

Que, habiendo procedido el Consejo Regional a deliberar respecto al profesional sobre el que debería recaer la designación de Secretario del Consejo Regional a propuesta de este órgano colegiado, fue aceptada por mayoría la propuesta de que el cargo de Secretario del Consejo Regional recayera en el Dr. Jhon Wilian Malca Saavedra.

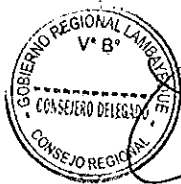
Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 07.ENE:2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- PROPONER ante el Gobernador del Gobierno Regional de Lambayeque la designación en el cargo de confianza de Secretario del Consejo Regional, al Dr. Jhon Wilian Malca Saavedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



[Firma]
CPC. José Carmona Salazar
Consejero Delegado